

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.423

Lunes 13 de Abril de 2026

Página 1 de 5

Normas Particulares

CVE 2795726

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS, CALIFICADOS EN EL CIERRE DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DEL LLAMADO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN N° 195 (V. Y U.) EXENTA, DE 2025 QUE DETERMINÓ EL PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS COMUNAS DE LAS REGIONES QUE INDICA

(Resolución)

Santiago, 31 de diciembre de 2025.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 2.068 exenta.

Visto:

- El DS N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La resolución exenta N° 1.993 (V. y U.), de fecha 27 de diciembre de 2024, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2025 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011;
- La resolución exenta N° 195 (V. y U.), de fecha 5 de febrero de 2025 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las comunas de las regiones que indica;
- La resolución exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La resolución exenta N° 490 (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de Fiscalización Técnica de Obras, y

Considerando:

- Que, mediante la resolución señalada en el visto c), se llamó a concurso en condiciones especiales, en todas las comunas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena, y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 13 de marzo, 24 de abril, 15 de mayo, 17 de julio, 10 de septiembre y 18 de diciembre, todos de 2025.
- Que, conforme al procedimiento establecido en el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones calificadas hasta el cierre del día 10 de septiembre, en el llamado a que se convocó mediante la resolución exenta indicada en el visto c).

CVE 2795726

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 13-04-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
 Tipo: Noticia general
 Título: Resolución exenta número 2.068, de 2025.- Aprueba nómina de proyectos, calificados en el cierre del 10 de septiembre de 2025 del llamado dispuesto por la resolución N° 195 exenta, de 2025, que determinó el proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa

Pág. : 10
 Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
 Lectoria: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.423

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
 Lunes 13 de Abril de 2026

Página 2 de 5

c) Que las regiones que participaron del presente cierre confirmaron mediante correo electrónico los montos de financiamiento de cada uno de los proyectos que se presentaron, según se describe en la siguiente tabla:

REGIÓN	FECHA DEL CORREO DE CONFIRMACIÓN	DEPARTAMENTO SERVIU
Arica y Parinacota	06-11-2025	Departamento Técnico
Coquimbo	21-10-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Valparaíso	23-10-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
O'Higgins	27-10-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Maule	06-11-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Magallanes	24-10-2025	Departamento de Operaciones Habitacionales
Metropolitana	06-11-2025	Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales

d) Que, para el presente proceso de selección los distintos Servicios participantes presentaron acta de calificación condicional o definitiva según corresponda, dando cumplimiento a lo señalado en el inciso tercero del resuelvo 1. de la resolución exenta N° 195 (V. y U.) del presente año, citada en el visto c).

Resolución:

1. Apruébase la siguiente nómina de proyectos seleccionados, con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para los proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las regiones de Arica y Parinacota, Coquimbo, Valparaíso, General del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Magallanes y Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 10 de septiembre de 2025, del llamado efectuado mediante la resolución exenta N° 195 (V. y U.), de 2025:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Arica	Arica	Arica	CH LINCOYAN	189191	5	9.887,50
2	Arica	Arica	Arica	PORTAL COSTANERA	184128	1	2.102,46
3	Coquimbo	Limari	Monte Patria	PORVENIR I	178086	8	15.254,72
4	Coquimbo	Choapa	Los Vilos	PROYECTO CONDOMINIO COMITE DE VIVIENDA ÚLTIMA ESPERANZA	183877	2	2.829,34
5	Coquimbo	Elqui	La Serena	CONJUNTO HABITACIONAL LA FLORIDA	191724	208	393.293,24
6	Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	QUEBRADA HORIZONTE	175346	1	1.777,50
7	Valparaíso	Quillota	La Cruz	LOS CAPREENSES	188807	126	229.090,44
8	Valparaíso	San Felipe De Aconcagua	Putendo	VIDA NUEVA	185785	79	153.355,10
9	O'Higgins	Cachapoal	Rancagua	JARDINES DEL NORTE 1	188603	2	3.852,00
10	O'Higgins	Cachapoal	Rancagua	PROYECTO DOÑA ALEJANDRA I	179005	5	9.348,10
11	Maule	Curicó	Curicó	VALLES DE LOS NICHES	183452	26	43.376,00
12	Magallanes	Última Esperanza	Natales	LOTEO FIORDOS DEL SUR 2	179601	1	2.095,80
13	Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	LOTEO GLACIAR PINGO	182108	3	6.198,00
14	Metropolitana	Chacabuco	Colina	LOS AROMOS	174125	9	15.889,86
15	Metropolitana	Talagante	Padre Hurtado	LOS ALERCES DE PADRE HURTADO	165621	5	8.813,60
16	Metropolitana	Santiago	La Pintana	LA PLATINA LOTE 24	175065	8	14.082,84
17	Metropolitana	Santiago	La Pintana	LA PLATINA LOTE 23	175064	24	40.437,84
18	Metropolitana	Santiago	Macul	ALDEA SOS	187171	1	2.340,75
19	Metropolitana	Talagante	Padre Hurtado	TECNOINGENIERIA PADRE HURTADO SOMOS TODOS IV	187857	435	946.132,50
TOTAL						949	1.900.157,59

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para los proyectos seleccionados en el presente resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

2. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del resuelvo 3. precedente comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Comuna	Código Proyecto	N° Fam. / Unid.	N° Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	CBR (3)	Total 1+2+3
1	Arica	Arica	189191	5	136	352,50	0,00	10,00	362,50
2	Arica	Arica	184128	1	432	82,50	44,00	2,00	128,50
3	Coquimbo	Monte Patria	178086	8	158	692,00	0,00	16,00	708,00

CVE 2795726

Director: Giovanni Calderón Bassi
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



N°	Región	Comuna	Código Proyecto	N° Fam./Unid.	N° Viv	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	CBR (3)	Total 1+2+3
4	Coquimbo	Los Vilos	183877	2	179	148,00	0,00	4,00	152,00
5	Coquimbo	La Serena	191724	208	213	6.563,20	3.559,00	416,00	10.538,20
6	Valparaíso	Valparaíso	175346	1	32	70,50	0,00	2,00	72,50
7	Valparaíso	La Cruz	188807	126	126	5.149,40	2.428,00	252,00	7.829,40
8	Valparaíso	Puñendo	185785	79	80	3.883,80	1.910,00	158,00	5.951,80
9	O'Higgins	Rancagua	188603	2	118	148,00	0,00	4,00	152,00
10	O'Higgins	Rancagua	179005	5	98	352,50	0,00	10,00	332,50
11	Maule	Curicó	183452	26	387	1.814,00	0,00	52,00	1.866,00
12	Magallanes	Natales	179601	1	146	45,80	496,00	2,00	543,80
13	Magallanes	Punta Arenas	182108	3	159	252,00	0,00	6,00	258,00
14	Metropolitana	Colina	174125	9	116	416,70	612,00	18,00	1.046,70
15	Metropolitana	Padre Hurtado	165621	5	298	342,50	0,00	10,00	352,50
16	Metropolitana	La Pintana	175065	8	296	370,40	972,00	16,00	1.358,40
17	Metropolitana	La Pintana	175064	24	327	1.121,20	1.034,00	48,00	2.203,20
18	Metropolitana	Macul	187171	1	298	70,50	0,00	2,00	72,50
19	Metropolitana	Padre Hurtado	187857	435	600	9.582,50	8.590,00	870,00	19.042,50
TOTAL				949	4.199	31.458,00	19.645,00	1.898,00	52.971,00

En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, dichos montos fueron calculados conforme a la resolución exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, y, de acuerdo con el número de familias postulantes que se beneficiarán por esta resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1,5 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida resolución.

Mediante resolución del Director del Serviu respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la resolución exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2°.

En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el resolvo 2. de la resolución exenta N° 195 (V. y U.), de 2025 y en el artículo 4° número 17 de la resolución exenta N° 1.875 ya citada o lo expresado en la resolución exenta N° 490 (V. y U.), de 2023, citada en el visto e), según corresponda.

3. Los recursos comprometidos en el resolvo 1. y 2. de la presente resolución, para los proyectos seleccionados en el cierre de postulación efectuado el día 10 de septiembre de 2025, del concurso a que se llamó por resolución exenta N° 195 (V. y U.), de 2025, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF	Selección 13/03/2025		Selección 24/04/2025		Selección 15/05/2025		Selección 17/07/2025		Selección 10/09/2025		Saldo UF
			Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	
Arica y Parinacota	Todas las Comunas	873.387,00	3	5.778,30	127	250.553,30	0	0	289	551.206,60	6	11.989,96	53.858,84
Tarapacá	Todas las Comunas	1.072.072,00	1	1.818,30	23	37.569,00	6	9.851,00	9	15.388,76	0	0	1.007.444,94
Antofagasta	Todas las Comunas	909.815,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	909.815,00
Atacama	Todas las Comunas	522.730,00	0	0	0	0	0	0	108	191.991,60	0	0	330.738,40
Coquimbo	Todas las Comunas	1.252.566,00	157	236.311,50	0	0	27	40.878,51	210	373.689,40	218	411.377,30	190.309,29
Valparaíso	Todas las Comunas	1.160.175,00	275	441.406,10	3	4.805,60	154	247.252,00	19	30.603,97	206	384.248,04	51.859,29
L. Gral. B. O'Higgins	Todas las Comunas	503.519,00	37	69.525,10	202	344.201,70	24	38.069,92	9	16.743,03	7	13.200,10	21.779,15
Maule	Todas las Comunas	1.193.277,00	540	884.361,80	0	0	0	0	157	259.980,9	26	43.376,00	5.558,30

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF	Selección 13/03/2025		Selección 24/04/2025		Selección 15/05/2025		Selección 17/07/2025		Selección 10/09/2025		Saldo UF
			Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	
Arica y Parinacota	Todas las Comunas	873.387,00	3	5.778,30	127	250.553,30	0	0	289	551.206,60	6	11.989,96	53.858,84
Tarapacá	Todas las Comunas	1.072.072,00	1	1.818,30	23	37.569,00	6	9.851,00	9	15.388,76	0	0	1.007.444,94
Antofagasta	Todas las Comunas	909.815,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	909.815,00
Atacama	Todas las Comunas	522.730,00	0	0	0	0	0	0	108	191.991,60	0	0	330.738,40
Coquimbo	Todas las Comunas	1.252.566,00	157	236.311,50	0	0	27	40.878,51	210	373.689,40	218	411.377,30	190.309,29
Valparaíso	Todas las Comunas	1.160.175,00	275	441.406,10	3	4.805,60	154	247.252,00	19	30.603,97	206	384.223,04	51.884,29
L. Gral. B. O'Higgins	Todas las Comunas	503.519,00	37	69.525,10	202	344.201,70	24	38.069,92	9	16.743,03	7	13.200,10	21.779,15
Maule	Todas las Comunas	1.193.277,00	540	884.361,80	0	0	0	0	157	259.980,9	26	43.376,00	5.558,30

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF	Selección 13/03/2025		Selección 24/04/2025		Selección 15/05/2025		Selección 17/07/2025		Selección 10/09/2025		Saldo UF
			Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	Unid.	UF	
Nuble	Todas las Comunas	1.431.403,00	367	605.038,40	490	821.365,00	0	0	0	0	0	0	4.999,60
Biobío	Comunas de la Provincia de Arauco y comunas Alto Biobío	570.000,00	0	0	0	0	0	0	190	414.106,31	0	0	155.893,69
	Resto de las comunas	578.118,00	1	1.480,90	1	2.812,50	159	311.201,10	20	35.166,94	0	0	227.456,56
La Araucanía	Comunas de la provincia de Malleco	288.130,00	3	5.962,50	0	0	0	0	0	0	0	0	282.167,50
	Resto de las comunas	672.302,00	0	0	270	436.439,60	0	0	0	0	0	0	235.862,40
Los Ríos	Todas las Comunas	432.009,00	0	0	0	0	57	124.194,20	69	135.548,60	0	0	172.266,20
Los Lagos	Todas las Comunas	1.773.966,20	0	0	567	1.492.904,90	137	281.061,30	0	0	0	0	0
Aysén del Gral Carlos Ibáñez del Campo	Todas las Comunas	347.481,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	347.481,00
Magallanes y de la Antártica Chilena	Todas las Comunas	463.896,00	131	245.762,10	0	0	0	0	0	0	4	8.293,80	209.840,10
Metropolitana	Todas las Comunas	2.890.053,00	4	6.510,50	13	24.241,80	24	47.969,25	857	1.714.447,34	482	1.022.439,44	95.192,67
TOTAL LLAMADO		16.934.899,20	1.519	2.503.955,50	1.696	3.414.893,40	588	1.100.477,28	1.937	3.738.873,45	949	1.894.899,64	4.302.547,93

4. Impútase la cantidad de 5.257,95 Unidades de Fomento a los recursos dispuestos para la atención de proyectos integrados por personas del Programa de Asentamientos Precarios en razón de las familias pertenecientes al registro de familias de dicho programa que serán atendidos en los proyectos señalados a continuación:

Marco Recursos Asentamientos Precarios	Selección CNT 10-09-25					Saldo UF
1.179.339,12	Región	Nombre Proyecto	Código de Proyecto	Nº Familias	Cantidad UF	1.174.081,17
	Metropolitana	LOS AROMOS	174125	3	5.257,95	

5. Déjase establecido que, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 40 de la ley 18.591, los proyectos habitacionales que por este acto se seleccionan, y que reúnan los requisitos para iniciar obras conforme a las disposiciones reglamentarias aprobadas por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, podrán solicitar anticipos y/o préstamos destinados a financiar la ejecución física de las obras, siempre y cuando las disponibilidades de caja del Servicio de Vivienda y Urbanización respectivo lo permita.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

ANEXO ÚNICO FINANCIAMIENTO APROBADO PARA PROYECTOS SELECCIONADOS - LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 195 (V. Y U.), DE 2025 - SELECCIÓN CIERRE DEL 10/09/2025

Región	Provincia	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	Nº Fam.	Nº Vtg.	Base	Localiz.	Facililit.	Demif. en Alzura	Grupos Familiares	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Equip. (Ley de Aperturas)	Habitac. (Base+adicionales)	Terric. Espec.	Mediana Escolar	Inscr. Hab.	Premio al Asentado	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
Arica	Arica	Arica	CH LINCROYAN	181951	5	136	3.600,0	1.800,0	0,0	1.250,0	0,0	0,00	0,00	125,0	100,0	3.100,00	0,00	0,00	0,0	350,0	9.525,00
Arica	Arica	Arica	PORTAL COSTANERA	184129	1	452	770,0	380,0	0,0	200,0	0,0	0,00	80,00	25,0	20,0	678,96	0,00	0,00	0,0	0,0	1.973,96
Coquimbo	Lima	Monte Patria	PORVENICE I	178996	8	158	5.920,0	1.600,0	0,0	0,0	140,0	0,00	80,00	200,0		3.499,36	800,00	0,00	1.557,4	840,0	14.546,72
Coquimbo	Chopos	Los Vilos	PROYECTO CONDOMINIO COMITE DE VIVIENDA ULTIMA ESPERANZA	183877	2	179	1.320,0	400,0	0,0	400,0	0,0	20,00	0,00	50,0		396,34	0,00	0,00	0,0	91,0	2.677,34
Coquimbo	Elqui	La Serena	CONJUNTO HABITACIONAL LA FLOREDA	191724	208	213	156.000,0	41.600,0	0,0	39.200,0	0,0	200,00	900,00	5.200,0		125.035,04	0,00	0,00	0,0	14.560,0	382.755,04
Valparaíso	Valparaíso	Valparaíso	QUERREDA HORIZONTE	175146	1	32	660,0	0,0	0,0	250,0	0,0	0,00	0,00	25,0		620,00	0,00	150,00	0,0	0,0	1.705,00
Valparaíso	Quilicura	La Cruz	LOS CAPREENSES	188807	126	126	91.990,0	25.200,0	0,0	13.860,0	0,0	300,00	900,00	3.150,0	2.511,2	70.069,86	0,00	0,00	0,0	13.230,0	221.201,04
Valparaíso	San Felipe de Aconcagua	Puente Alto	VIDA NUEVA	185785	79	80	43.450,0	0,0	14.220,0	0,0	140,0	90,00	160,00	2.440,0		48.880,00	0,00	0,00	31.246,8	6.607,5	147.403,30
O'Higgins	Cachapoal	Rancagua	JARDINES DEL NORTE I	188603	2	118	1.300,0	400,0	0,0	500,0	0,0	20,00	0,00	50,0		1.220,00	0,00	0,00	0,0	210,0	3.700,00
O'Higgins	Cachapoal	Rancagua	PROYECTO DONA ALEJANDRA I	179005	5	98	3.450,0	1.800,0	0,0	1.250,0	0,0	0,00	0,00	125,0		2.840,60	0,00	0,00	0,0	350,0	9.015,60
Mvalde	Curicó	Curicó	VALLÉS DE LOS NECHES	183452	26	387	18.460,0	5.200,0	0,0	0,0	0,0	90,00	80,00	650,0		16.120,00	0,00	0,00	0,0	930,0	41.510,00
Magallanes	Elmina Esperanza	Naihué	LOTEJO FIDUCIARIO DEL SUR 2	178601	1	146	990,0	0,0	240,0	0,0	0,0	0,00	0,00	25,0		297,00	0,00	0,00	0,0	0,0	1.552,00
Magallanes	Magallanes	Punta Arenas	LOTEJO GLACIAR PINGO	182108	3	159	2.970,0	0,0	720,0	0,0	0,0	0,00	0,00	75,0		1.860,00	0,00	0,00	0,0	315,0	5.940,00
Metropolitana	Chacabuco	Cóndor	LOS AROMOS	174125	9	116	5.791,7	2.420,5	0,0	2.250,0	0,0	0,00	0,00	225,0	116,0	4.050,00	0,00	0,00	0,0	0,0	14.843,16

Fecha: 13-04-2026
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
 Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
 Tipo: Noticia general

Pág.: 13
 Cm2: 726,0

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Título: Resolución exenta número 2.068, de 2025.- Aprueba nómina de proyectos, calificados en el cierre del 10 de septiembre de 2025 del llamado dispuesto por la resolución N° 195 exenta, de 2025, que determinó el proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
 Lunes 13 de Abril de 2026

Núm. 44.423

Página 5 de 5

Región	Provincia	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Localiz.	Facibil.	Denif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Equip. (Ley de Aportes)	Habilit. (Base+ adicional)	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Hab.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
Metropolitana	Talagante	Padre Hurtado	LOS ALERCES DE PADRE HURTADO	16521	5	286	3.950,0	823,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	155,0	100,0	2.825,00	0,00	0,00	0,0	597,5	8.461,10
Metropolitana	Santiago	La Pintana	LA PLATINA LOTF 24	175065	8	286	5.480,0	1.779,4	0,0	1.600,0	0,0	0,0	0,0	200,0	160,0	3.040,00	0,00	0,00	0,0	465,0	12.724,44
Metropolitana	Santiago	La Pintana	LA PLATINA LOTF 23	175064	24	327	16.440,0	5.564,6	0,0	4.600,0	0,0	0,0	80,0	690,0	480,0	9.120,00	0,00	0,00	0,0	1.350,0	32.234,64
Metropolitana	Santiago	Macul	ALDEA SOS	187171	1	286	820,0	550,0	0,0	300,0	0,0	0,0	0,0	25,0		503,25	0,00	0,00	0,0	70,0	2.268,25
Metropolitana	Talagante	Padre Hurtado	TUENO INGENIERIA PADRE HURTADO SUMOS TODOS IV	187857	435	600	369.750,0	130.500,0	0,0	87.000,0	0,0	920,0	1.360,00	13.485,0	8.700,0	269.700,00	0,00	0,00	0,0	45.675,0	927.000,00

N° Fam. / Unid.	N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio	Denif. en Altura	Subsidio de Denificación en Altura	Habilit.	Subsidio de Habilitación
N° Viv.	N° Viviendas del Proyecto	Grupo Fam.	Subsidio por Grupo Familiar	Territ. Espec.	Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Base	Subsidio Base	Discap.	Subsidio para personas con Discapacidad	Med. Esc.	Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Localiz.	Subsidio Diferenciado a la Localización	Mov. Red.	Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida	Incr.	Excepción Director SERVIU para incrementar
Facibil.	Subsidio de Facilitación	Equip.	Subsidio de Equipamiento y Espacio Público	Premio Ahorro	Habilitación Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional
			Subsidio de Equipamiento y Espacio Público Equip. (Ley de Aportes) Impugnación Resolución 4.2 Res Ex. 195 (V. y U.), de 2025 por aplicación Ley N° 20.858		

CVE 2795726

Director: Giovanni Calderón Bassi
 Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
 Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

